I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,
VISTOS 24 FEB 2020

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADM. Y FINANZAS 30 ENE 2020 HORA:

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 4297

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**SIGLOS SEGURIDAD SPA**
DIRECCIÓN	**PILOTO LAZO NRO 99 OFICINA 1B 2-4**
RUT	**77097076-8**
GIRO	**OFICINA DE SEGURIDAD PRIVADA**
FONO	**225710603**
REP. LEGAL	**EVELYN CUELLAR PARRAGUEZ**
RUT	**15.428.736-1**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol N° **209215**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandía
Fecha de emisión 29-01-2020
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales